

DECRETO N° 2786 /

TEMUCO, 16 JUN 2026

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2972 de fecha 30 de julio de 2025, que autoriza el permiso estacionado en bienes nacionales de uso público a la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente al Sr. Alex Alejandro Cifuentes Parra C.I N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I N° [REDACTED] titular de permiso.
- 4.-Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Alex Alejandro Cifuentes Parra C.I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 5.-Certificado de Antecedentes del Sr. Alex Alejandro Cifuentes Parra C.I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Montt frente al N°611, al Sr. Alex Alejandro Cifuentes Parra C.I N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, a contar de la fecha del presente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Rentas y Patentes.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

